



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO  
EXENTO VARIOS N° 1030.- /  
RENAICO, junio 04 del 2012.

**VISTOS** :

- a) Decreto Ley 3.063/1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- b) Renuncia de fecha 21 de diciembre del 2011, presentada por Sra. ANA FERNANDEZ ALARCÓN, Cédula Nacional de Identidad N° 04.155.717-6.
- c) Patente Rol N° 20194-2, otorgada el 14.01.1998 y última patente cancelada Segundo Semestre 2011/Primera Cuota 2011, con fecha 01.08.2011
- d) La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO** :

1.- **ELIMINESE** del cargo contable y el funcionamiento de la Patente Rol N° 20194-2 a contar del Primer Semestre 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA  
ALCALDESA

V° B° Control \_\_\_\_\_

IIMU/VGA/ehc  
Distribución:  
-Carpeta Pte.  
-Of. Partes  
-Transparencia.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO  
EXENTO VARIOS N° 1031.- /  
RENAICO, junio 04 del 2012.

**VISTOS**

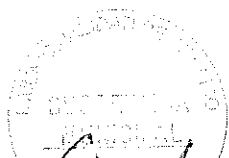
- :
- a) Decreto Ley 3.063/1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
  - b) Ley 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores. La cual, clasifica a la patente Rol N° 40006-4, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Letra A), como patente limitada.
  - c) Certificado de defunción de la Sra. ELIANA PIRANADO MONSALVEZ, cédula nacional de identidad N° 05.616.571-1, cuya defunción fue el día 08 de abril del 2012. Propietaria de la Patente Rol N° 40006-4.
  - d) Testamento Abierto de Sra. Eliana Piranado Monsalvez, quien hereda a don Rony Ernesto Herrera Vallejos.
  - e) La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

:

1.- **SUSPENDASE** el funcionamiento de la Patente Rol N° 40006-4, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Letra A), ubicada en Domínguez N° 101, Villa Tijeral de Renaico. Esta orden se hará efectiva desde la fecha de notificación de este Decreto, al Administrador que se encuentre a cargo del funcionamiento de la patente al momento de su notificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
ISABEL IVONNE MORALES URRRA  
ALCALDESA

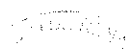
V° B° Control

IIMU/VGA/ehc

Distribución:

- Carpeta Pte.
- Administrador de la Patente
- Of. Partes
- Transparencia.







Jose Herrera 6452 224  
8-



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO  
VARIOS N° 1035.-/  
RENAICO, 04 JUN. 2012

**VISTOS**

- :
- a) D. L. 3.063/1979, Art. 58., se señala en lo particular que *"La mora en el pago de la contribución de la patente de cualquier negocio, giro o establecimiento sujeto a dicho pago, facultará al Alcalde para decretar la inmediata clausura de dicho negocio o establecimiento por el tiempo de dure la mora y sin perjuicio de las acciones judiciales que corresponde ejercitar para obtener el pago de lo adeudado."*
  - b) Cobranzas efectuadas por correo certificado y por medio del Inspector Municipal.
  - d) Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO :**

- I. Que se han generado diferentes instancias de cobro de patentes morosas.
- II. Que no han sido canceladas, a la fecha de este docto., las patentes que se señalan.
- III. Que adeudan los siguientes valores:

ROL N°	PROPIETARIO	SEMESTRE	VALOR \$
20168-2	Margarita Cruces Urra	2° 2011 1° 2012	37.494.- 36.495.-
20342-2	Juan González Oñate	1° 2012	36.495.-
20359-2	Omar Vivallo Sepúlveda	2° 2010 1° 2011 2° 2011 1° 2012	32.790.- 37.095.- 37.494.- 36.495.-
20371-2	Paulina Carrasco Sandoval	1° 2012	36.495.-
20399-2	María A. Urra Urra	2° 2011 1° 2012	37.494.- 36.495.-
20393-2	Carola Gatica Pérez	Conv. Nos. 12 y 13 correspondientes a 1° y 2° semestres año 2011 1° 2012-06-04	36.495.-

\*\*Valores no consideran I. P. C. y multas a la fecha de pago.

**DECRETO :**

1. CLAUSÚRENSE los locales comerciales de las patentes municipales que se indican, desde la fecha de notificación de sus propietarios o administradores, hasta que regularicen su situación de deudores con este Municipio:

ROL N°	PROPIETARIO	GIRO	DIRECCIÓN .
20168-2	Margarita Cruces Urra	Provisiones	Rayen N° 24, Pob. Millaray
20342-2	Juan González Oñate	Comida al paso	L. de la Maza N° 217-Interior
20359-2	Omar Vivallo Sepúlveda	Frutería y verdulería	Las Encinas N° 40, V. Tijeral
20371-2	Paulina Carrasco Sandoval	Provisiones, paquetería y bazar	Circ. Pedro de Valdivia N°465, V. Los Conquistadores
20399-2	María A. Urra Urra	Provisiones	A. Larenas N° 207, V. Los Conquistadores
20393-2	Carola Gatica Pérez	Provisiones y Art. Librería	Los Copihues N° 22, Pob. La Unión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ISABEL IVONNE MORALES URR  
ALCALDESA

V° B° Control \_\_\_\_\_  


IIMU/VGA/vehc.

Distribución:

- Carpetas Ptes. (6)
- Propietarios o Administradores (6)
- Of. De Partes
- Transparencia.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO  
EXENTO VARIOS N° 1110.- /  
RENAICO, JUNIO 19 DEL 2012.

**VISTOS**

- :**
- a) Informe de Rentas y Patentes de fecha 15 de junio del 2012.
  - b) Solicitud de devolución de fondos de don Henry Amaza Contreras, de fecha 10 de mayo del 2012.
  - c) Correo electrónico de la Municipalidad de Tucapel de fecha 14 de junio del 2012.
  - d) Ingresos N° 52.327 / 20.03.2009 de la Municipalidad de Tucapel y N° 1357 / 27.03.2012 de la Municipalidad de Renaico.
  - e) La Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO :**

- I. Que de acuerdo a los vistos, la cancelación duplicada de la Multa del Tránsito del RNMTNP, ID 3228637, de la Placa Patente se efectuó de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL	recibió \$57.999.-,	con fecha 20.03.2012
MUNICIPALIDAD DE RENAICO	recibió \$61.818.-,	con fecha 27.03.2012

**DECRETO**

**:**

1.- **GÍRESE** al \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, la cantidad de \$61.818.- (Sesenta y un mil ochocientos dieciocho pesos), por concepto de devolución de pago recibido en este Municipio de Multa del Tránsito ID 3228637, de la Placa Patente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ISABEL IVONNE MORALES URRRA  
ALCALDESA

V° B° CONTROL:

IIMU/VGA/ehc.

Distribución:

-Contabilidad

-Sección Permisos de Circulación

-Transparencia.